

APRUEBA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

**DECRETO ALCALDICIO Nro. 137.-
CALBUCO, 13 de Marzo año 2014.-**

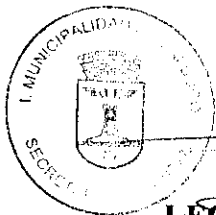
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Con motivo del Hermanamiento entre las ciudades de Calbuco y Villacastín-España, actividad que se encuentra decretada como Actividad Municipal bajo el Decreto Exento N° 2292 de 24.02.2014, lo que se llevará a efecto entre los días 19 y 28 de Abril del presente año.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal sobre participación municipal y del Concejo Municipal.
- 3.- Que los pasajes aéreos internacionales no pueden ser comprados directamente en la opción "catálogo electrónico" por Chilecompra.
4. Decreto Exento Nro. 12.834 de 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 6.- Artículo 8°, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, N° 7, letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 7.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT N°89.862.200-2**, por la compra de 3 pasajes aéreos Santiago-Madrid (España)-Santiago, para viaje de los Sres. Concejales Ramón Andrade, Ana Díaz y Patricia Pascuales, por un valor de \$3.826.605.- conforme al Artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Artículo 10, N°7, letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
Alcaldesa Subrogante

CSF/LVV/avag

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.

- 3.-Control.
- 4.- Archivo.

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
Teléfono : 56-65-460704
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 13-03-2014 17:40:16
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-1222-SE14

SEÑOR (ES) LATAM Airlines Group S.A.

DIRECCIÓN OHiggins 167 Puerto Montt Región de los Lagos
RUT : 89.862.200-2

A Sr (a) : Jeanette Vera

FONO : (56)(65)253002

FAX : (56)(65)278172

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PASAJES AEREOS MADRID-ESPAÑA.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : FEDERICO ERRAZURIZ N°210

Calbuco

Región de los Lagos

DIRECCION DE DESPACHO : FEDERICO ERRAZURIZ N°210

Calbuco

Región de los Lagos

TODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

CONTACTO OC : Carola Sanchez Figueroa

56-65-460704

casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	3 Unidad	03 PASAJES AEREOS SANTIAGO-MADRID (ESPAÑA)-SANTIAGO, IDA 19 DE ABRIL, REGRESO 27 DE ABRIL AÑO 2014, VIAJAN CONCEJALES SRES. RAMON ANDRADE CHAVEZ, PATRICIA PASCUALES GUTIERREZ, ANA DIAZ VELASQUEZ.	03 PASAJES AEREOS SANTIAGO-MADRID (ESPAÑA)-SANTIAGO, IDA 19 DE ABRIL, REGRESO 27 DE ABRIL AÑO 2014, VIAJAN CONCEJALES SRES. RAMON ANDRADE CHAVEZ, PATRICIA PASCUALES GUTIERREZ, ANA DIAZ VELASQUEZ.	1.275.535,00	0,00	0,00	3.826.605
Neto \$								3.826.605
Dcto. \$								0
Cargos \$								0
Subtotal \$								3.826.605
Exento \$								0
Total \$								3.826.605

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOLUCION FUNDADA N° 137 DE 13.03.2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>